

**RECTIFICA RESOLUCIÓN N°93/2022, DE
FECHAS 07 DE ABRIL DE 2022, EN EL
SENTIDO QUE SEÑALA**

**RESOLUCIÓN N° 110 /2022
MAIPÚ, 21 de abril de 2022**

VISTOS:

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, la Resolución Administrativa N°201/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, el Acta Final de la Comisión Calificadora de Concurso para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica San Luis, R.B.D. 24883-5, de fecha 31 de marzo de 2022, la Resolución N°93/2022 de fecha 07 de abril de 2022, y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución Administrativa N°201/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica San Luis, R.B.D. 24883-5.
- 2) Que, con de fecha 31 de marzo de 2022, la Comisión Calificadora del concurso emitió el acta final correspondiente al establecimiento indicado, en la cual se detallan los candidatos seleccionados según lo exigido por la normativa, al haberse cumplido las etapas del concurso.
- 3) Que, mediante Resolución N°93/2022, de fecha 07 de abril de 2022, se nombró a doña **TANIA ALEJANDRA CARTER GONZALEZ**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Director, en calidad de Titular, del **ESCUELA BÁSICA SAN LUIS, R.B.D. 24883-5**, a contar del día **18 de abril de 2022**, fecha en que asumió en propiedad el cargo, el que se extiende por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el inciso final del artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación
- 4) Que, en la referida Resolución N°93/2022, de fecha 07 de abril de de 2022, se señala de manera errónea la cédula de identidad de doña **TANIA ALEJANDRA CARTER GONZALEZ**, lo que hace necesario proceder a su rectificación.

RESUELVO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE** la Resolución N°93/2022, de fecha 07 de abril de de 2022, en el siguiente sentido:
Donde dice: "cédula nacional de identidad número [REDACTED]", debe decir: "cédula nacional de identidad número [REDACTED]".
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en lo no modificado por la presente Resolución, se mantiene vigente lo dispuesto en la Resolución N°93/2022, de fecha 07 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE, UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE.



IECP/SNM/JMV

Distribución:

- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Dirección de Educación
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Interesado



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ